



PROTOCOLO DE CLASES MODALIDAD REMOTA

Anexo de reglamento interno por Emergencia Sanitaria

ESCUELA DIFERENCIAL SANTA CECILIA 2021

Talca 1890, Villa Ayquina, Calama.

Fono: 55-2824957

escuela.santacecilia.calama@gmail.com



ANEXO AL REGLAMENTO INTERNO, MODALIDAD CLASES REMOTAS

Con la finalidad de mantener una sana y respetuosa convivencia entre todos los integrantes de nuestra escuela, tanto en las relaciones interpersonales presenciales como virtuales, es importante reafirmar el sentido del RESPETO MUTUO, EMPATÍA Y COLABORACIÓN, que están enfocadas a garantizar los derechos de las personas una convivencia armónica, de buen trato y respeto al bien común en sintonía con el reglamento interno de Convivencia Escolar de nuestra escuela.

A diferencia de las aulas tradicionales, en las cuales el profesor está presente físicamente y ejerce un mayor control sobre las acciones de los niños, adolescentes y adultos con NEE, en el AULA VIRTUAL es el propio estudiante quien debe manifestar responsabilidad, auto control y disposición para lograr sus aprendizajes. Para esto el alumno está llamado a organizar su lugar, tiempo y estrategias de estudios, y además a cuidar de las actitudes que realiza para promover una sana convivencia entre sus pares y participantes de las aulas virtuales, siempre bajo el apoyo del padre y/ o apoderado.

En la escuela diferencial Santa Cecilia, se deben respetar y resguardar los lineamientos establecidos por el Ministerio de educación, por lo que impartimos el plan de trabajo de educación remota a través de clases mediante el uso de dispositivos tecnológicos e internet, “MODALIDAD ONLINE”, considerando las diversas condiciones de nuestros estudiantes, es importante que se estime la frecuente flexibilidad que se debe respetar en cada caso. De manera tal que intentemos adaptarnos en conjunto a esta nueva estrategia educativa producto de la crisis sanitaria Pandemia; COVID 19. Para dudas se sugiere a acceder a la plataforma digital <https://aprendoonlinea.mineduc.cl>

www.educacionespecial.mineduc.cl.

I. RESPONSABILIDADES, DEBERES Y DERECHOS DE LOS DIFERENTES ACTORES EN EL PROCESO DE CLASES ONLINE O REMOTAS.

1.1. De la escuela

- Velar porque que los niños, adolescentes y adultos del área de lenguaje y área especial cuente con un correo electrónico, WhatsApp para poder gestionar la clase remota.
- Contar con los medios digitales adecuados para la realización de las clases virtuales a través de la plataforma ZOOM.



1.2. Del estudiante

El ingreso a la sala virtual a través de la plataforma ZOOM, deberá ser mediante invitación del docente o profesional que imparte la clase, mediante correo electrónico, WhatsApp dirigido a los padres y/o apoderados.

- Deberá conectarse utilizando la plataforma virtual ZOOM, según el horario enviado por el docente.
- Deberá estar conectado, a lo menos unos segundos antes del inicio de la clase, con los materiales necesarios a utilizar (cuaderno, lápiz entre otros)
- Deberá asistir a todas las clases programadas, ya que estas quedarán registradas en el control de asistencia. (Las inasistencias reiteradas serán informadas al comité de convivencia escolar), por parte del docente.
- Idealmente deberá contar con un espacio que reúna las condiciones adecuadas para trabajar, evitando los ruidos e intervenciones externas.

Comportamiento en clases remotas:

1. Activar su cámara a no ser que el o la docente o profesional (fonoaudiólogo, kinesiólogo, terapeuta ocupacional, psicólogo, o algún directivo) solicite lo contrario para mejorar la conexión.
2. La imagen de los niños, adolescentes y adultos con NEE deberá estar asociada con su nombre y primer apellido. Se prohíbe el uso de apodos u otras denominaciones que no sea la exigida. No se podrá utilizar fondos de pantalla y fotos de perfil.
3. Debe presentarse con una vestimenta adecuada (no pijama) durante la clase.
4. Deberá tener su micrófono apagado al comenzar la clase, de tal manera de evitar interferencias y mantener el silencio correspondiente para escuchar los contenidos e instrucciones impartidas por el docente o especialista.
5. Podrá utilizar el chat de la plataforma para hacer preguntas, plantear dudas pertinentes a la clase, responder cuando el profesor lo permita o solicitar permiso para levantarse al baño o por alguna emergencia.
6. Debe respetar la propiedad intelectual de los profesores y profesionales, por lo que no está permitido compartir fotos, audios, archivos, clases, o videos realizados por el docente, sin su consentimiento.
7. Debe evitar ingerir alimentos y/o bebestibles, durante el desarrollo de la clase
8. Podrá abandonar el sistema sólo cuando el docente o profesional haya finalizado la clase.
9. El lenguaje que se debe utilizar mientras se esté impartiendo la clase, debe ser adecuado y respetuoso entre todos los participantes, es decir, que no deben decir



groserías, insultos o palabras ofensivas, tampoco podrán enviar mensajes, dibujos, imágenes y fotos a sus compañeros mientras se estén en la clase.

10. Debe recordar que el reglamento interno, tiene plena vigencia y que este también regula las relaciones interpersonales que se dan en el espacio virtual.

En el caso de los niños, adolescentes y adultos con NEE no colabore con el clima de respeto, el docente o profesional podrá sacar al niño, adolescente o adulto con NEE de la clase y enviarlo a la sala de espera virtual, informando de esta situación a dirección. De cometerse una falta gravísima, se informará lo ocurrido de manera inmediata al encargado de convivencia escolar del colegio con el fin de tomar medidas disciplinarias de inmediato.

4

1.3. Del apoderado

El rol del apoderado en este proceso educativo es, proveer los medios, dentro de sus posibilidades, para que los niños, adolescentes y adultos con NEE tengan una participación activa en las clases online, evitando interrupciones, con el fin de favorecer una adecuada concentración para el aprendizaje.

Por lo tanto:

- Debe velar por el adecuado uso de la plataforma virtual de los niños, adolescentes y adultos con NEE.
- Debe promover el buen trato, enmarcado en valores señalados por nuestro PEI y reglamento interno de convivencia escolar
- Debe velar para que sus niños, adolescentes y adultos con NEE asista a todas las clases programadas.
- Podrá estar presente en la clase, pero no podrá intervenir mientras esta se desarrolle
- Es responsable por la puntualidad en el ingreso a clases.

Canal de comunicación familia – escuela

En nuestra comunidad educativa los primeros y principales educadores, por derecho natural y deber, son los padres de la familia y/o apoderados de los niños, adolescentes y adultos con NEE. El primer contacto se debe establecer para una comunicación fluida y eficiente entre la familia y la escuela, en la instancia de clases a distancia.



1.4. Del docente

El rol del docente o profesional en la educación virtual, ser un agente facilitador y guía en el proceso de enseñanza aprendizaje, además es quien motivara a sus niños, adolescentes y adultos con NEE, en la participación y el desarrollo de conocimientos a través del análisis y discusión de temas propios de la asignatura, en un ambiente virtual propicio.

- De no poder realizar la clase, por fuerza mayor, en el horario acordado, el docente o profesional debe dar aviso, con 5 minutos antelación, a los niños, adolescentes y adultos con NEE, a sus padres y/o apoderados y jefatura correspondiente.
- De no poder realizar la clase por fuerza mayor o falla técnica antes o durante ésta, el docente tendrá la responsabilidad de re agendar e informar a los niños, adolescentes y adultos con NEE, apoderados y jefatura correspondiente, utilizando los medios dispuestos para una comunicación efectiva.
- Tratará, en la medida de lo posible, de contar con un lugar determinado para el correcto desarrollo de la clase, para que de esta forma evite los ruidos e intervenciones externas.

La transgresión de las normas que establece nuestra escuela, tanto en el espacio presencial, como en el virtual se considera una falta, la que debe ser subsanada con el apoyo de la familia y la escuela, en beneficio de los niños, adolescentes y adultos con NEE y de los demás integrantes de la comunidad, que socializan diariamente con él o ella.

Al momento de calificar una falta y determinar el procedimiento se deberá considerar:

La edad y etapa de desarrollo biopsicosocial de los niños, adolescentes y adultos con NEE, de manera que su aplicación sea proporcional a estas. La aplicación del protocolo aquí declarado implica una nueva oportunidad de aprendizaje y reflexión para nuestros niños, adolescentes y adultos con NEE, que les permitirá enriquecer su proceso formativo y ser promotores de una convivencia en su comunidad escolar.



II. De las faltas y sus sanciones:

Faltas
Definición: Se considerará como una falta toda la actitud intencionada por parte de los niños, adolescentes y adultos u otro integrante de comunidad educativa, que busque alterar el buen uso de la plataforma.
<ul style="list-style-type: none">• El hacer mal uso de la plataforma, implica manifestar faltas de respeto, amenazas, burlas, groserías y/o agresiones verbales a través de la mensajería “Chat, vía mail, clases online y /u otro medio de comunicación. También se considerará una falta no utilizar nombre y apellido reales
<ul style="list-style-type: none">• Tener actitudes deshonestas como faltando a la verdad, de manera comprobada, afectando directamente a la buena convivencia y al desarrollo de las actividades en la plataforma virtual y clases online
<ul style="list-style-type: none">• Hostigamiento a través de la plataforma o clase online, buscando perturbar el funcionamiento de esta y al mismo tiempo alterar a quienes la utilizan.
<ul style="list-style-type: none">• Presentación personal inapropiada durante la clase.
<ul style="list-style-type: none">• No mantener la cámara encendida en todo momento, al igual que reemplazar la imagen en tiempo real por una fotografía, icono o avatar.
<ul style="list-style-type: none">• Si las conductas mencionadas en los apartados anteriores son reiteradas en el tiempo, se considerarán una conducta GRAVÍSIMA.
<ul style="list-style-type: none">• Es importante mencionar que se aplicarán las medidas disciplinarias establecidas en el reglamento interno de nuestra escuela.
<ul style="list-style-type: none">• No asistir a clases online por más de 3 veces sin justificar la inasistencia.

2.1. DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE FALTA EN MODALIDAD ONLINE

Considerando el Reglamento interno de nuestra escuela Santa Cecilia y basándonos en esta nueva modalidad de trabajo online bajo la plataforma ZOOM, definiremos los tipos de faltas al momento de una clase virtual o cualquier actividad curricular bajo modalidad online:

- **Faltas leves:** Son aquellas que se producen durante el desarrollo de la clase online u otra actividad curricular y que alteren levemente la convivencia y/o clima escolar.
- **Faltas graves:** Son aquellas que afecten negativamente la sana convivencia, las que alteran en el régimen normal del proceso educativo y que comprometen el prestigio de la escuela según nuestro reglamento interno. Se considerará la reiteración de la falta leve.



- **Falta gravísima:** Son aquellas que atentan contra la integridad física y/o moral de las personas, como también contra las buenas costumbres de la escuela, según nuestro reglamento interno.

Se considera falta leve

1. Ingresar tarde o retirarse antes de la clase virtual.
2. Mantener su micrófono abierto durante la clase, cuando no hace uso de la palabra, impidiendo que el sonido de la clase sea audible para el resto.
3. Descuidar la presentación personal, utilizando un atuendo poco apropiado para la clase (pijama o torso desnudo).
4. Desobedecer las instrucciones entregadas por el docente, profesional que dicte la clase.
5. No utilizar su nombre real.

Protocolo frente a la falta leve

- a. El Profesor o profesional a cargo de la clase, informará la situación al profesor jefe a través de: correo electrónico, WhatsApp, llamado telefónico.
- b. El profesor jefe se contactará con el padre y apoderado para coordinar una reunión junto vía remota y acompañados del o la estudiante, a fin de sostener un diálogo y reflexión formativa sobre la situación ocurrida y generar los compromisos correspondientes.
- c. Se registrará dicha reunión en el registro virtual de actividades remotas, enviando una copia por correo electrónico a la Dirección del establecimiento, con copia a todos los involucrados.

Se considerara falta grave

1. Hacer bromas que distraigan a compañeros (ponerse máscaras en el rostro, pegar papeles en la cámara, tener en su entorno objetos que conlleven a la distracción de los compañeros de curso, colocar música de fondo cuando se realiza algún comentario)
2. Hacer mal uso del chat de la plataforma (enviar bromas que afecten a compañeros o profesores, profesionales, asistentes del aula, o cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Utilizar lenguaje inadecuado al contexto de clase virtual. (decir groserías o palabras que menoscaben a otra persona).



Se considerara falta gravísima

1. Expresarse de manera irrespetuosa con los integrantes de la comunidad educativa que participe en las clases virtuales.
2. Utilizar el chat para enviar mofas, burlas, bromas de doble sentido o groseras, discriminatorias, violentas o que inciden odio.
3. Incentivar a través de mensajes escritos, audios, videos, memes u otros, a acciones grupales que motiven la asociación de grupos para obstaculizar el desarrollo de las clases virtuales.
4. Utilizar todo medio digital como mensajes escritos, verbales, creaciones audiovisuales. (memes, stickers, captura de pantallas, edición de fotos y videos), producir videos, audios u otros con el fin de realizar CYBERACOSO ya sea al docente, profesional a cargo de la clase online, o compañero de curso o cualquier persona (happy slapping)
5. Utilizar nombre de usuario ofensivo o grosero.

Protocolo frente a la falta grave y gravísima

- a. El profesor o profesional a cargo de la clase online, informa la situación al profesor jefe vía correo electrónico, WhatsApp, celular o presencial, incluyendo en esta oportunidad una copia al director del establecimiento, quien define los pasos a seguir. Toda investigación, conversación y recaudación de evidencia podrá ser desarrollada de manera virtual.
- b. De comprobarse la falta, el profesor o profesional en conjunto con el encargado de convivencia escolar, se contactarán con él o la estudiante y padre y/o apoderado, concretando una reunión previa a través de la plataforma ZOOM, o presencial según sea el caso, para informar acerca de la falta cometida, explicando por qué se ha considerado un falta grave o gravísima, cuál es la norma afectada, e invitándole a reflexionar sobre lo ocurrido con el apoyo de sus padres y/o apoderado con el fin de influir en su futuro comportamiento, dejando registro por escrito de lo conversado. E informando la sanción que se le aplicara al niño, adolescente o adulto con NEE.



- c. Las sanciones se aplicarán tal como se realiza ante faltas cometidas en las actividades presenciales. Se solicitará a la familia apoyar desde el hogar el trabajo formativo que se defina, enviando evidencias de esta al psicólogo, asistente social del establecimiento, quien a su vez apoyará a los padres y/o apoderados y niño, adolescente o adulto con NEE, frente a sus conductas reiterativas, con el fin de que estas disminuyan hasta que ya no vuelvan a reiterarse.
- d. Los seguimientos de estas acciones se llevarán a cabo entre departamento de convivencia escolar y profesor encargado de los niños, adolescentes o adultos con NEE, con el fin de estar todas las partes actualizadas e informadas frente a cualquier decisión o determinación que se lleve a cabo y los avances de la situación vivenciada.

Protocolo de derivación	Procede derivación a:
Una vez aplicados todos los protocolos descritos y de incurrir en las faltas, se procederá a derivación.	<ul style="list-style-type: none">• Intervención psicosocial• Gestión redes de apoyo• Tribunales de familia• Constancia carabineros• Deprov.• Supereduc

III. RECOMENDACIONES FINALES:

3.1. Recomendaciones para los niños, adolescentes y adultos con NEE.

- Establecer un espacio de estudio libre de distracciones, para que el niño, adolescente y adulto con NEE pueda trabajar de manera eficiente.
- Crear una rutina de estudios, tal como si estuvieran asistiendo a clases en forma presencial.
- El trabajo en casa debe ser en lo posible visto como una oportunidad para actuar como equipo (niños, adolescentes y adultos con NEE y sus padres y/o apoderados), lo que nos permitirá adquirir estrategias para la vida familiar.
- Si en algún momento se sienten sobrepasado con el proceso académico en esta nueva rutina, tomen un descanso, no pasa nada si dejas a medio camino la tarea, ya habrá un momento en el que retomes cuando estén tranquilos.



- Dialogar con su hijo sobre el buen uso de internet y de la plataforma virtual como complemento para el aprendizaje y la conexión con los profesores y compañeros de manera segura y responsable.
- Cuidar contraseñas e información personal (datos personales, dirección, número de teléfono, entre otros) Nunca facilitarlas a un tercero o hacer público dichos datos.
- Promover el uso de un lenguaje respetuoso y correcto con todos los integrantes de la comunidad educativa.

3.2. Sugerencias para los padres y apoderados.

- Instar a los niños, adolescentes y adultos con NEE a comunicar, de manera oportuna, a un adulto si ven algo en alguna plataforma, correo u otro mensaje electrónico que lo haga sentir incomodo o le parezcan desagradables
- Instar a los niños, adolescentes y adultos con NEE a dar aviso inmediatamente de un mensaje enviado por algún desconocido o en sospecha de suplantación, al profesor o profesional a cargo de la clase.
- Preguntar a los niños, adolescentes y adultos con NEE como se encuentran. Si necesitan conversar, o bien solo acompañarlos. Es fundamental que nos logren visualizar como un factor protector escolar, por lo que debemos evitar criticar el trabajo realizado por nuestros niños, adolescentes y adultos con NEE.
- Recuerde que como padres y/o apoderados adultos responsables somos los principales formadores y referentes para los niños, adolescentes y adultos con NEE, por lo que se recomienda no emitir juicios negativos que puedan dañar a otra persona, sea adulto o estudiante, ya que fomenta conductas no deseadas y aumenta el riesgo de conflictos en los afectados
- Es una decisión personal el ver el distanciamiento social como una catástrofe o como un cambio que trae consigo una oportunidad. Una visión más positiva repercutirá favorablemente en la salud mental de nuestros niños, adolescentes y adultos con NEE.

Atentamente,

**EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR
ESCUELA DIFERENCIAL SANTA CECILIA**